



**ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO**  
**BOLETÍN ESPECIAL N° 6672**  
**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE TERCERA DIVISIÓN**  
**DE PRIMERA NACIONAL 2025**

**1. PARTICIPANTES**

Se llevará a cabo durante la temporada 2025, a partir del miércoles 16 de abril de 2025, con la participación de los siguientes clubes:

Agropecuario Arg., Almagro, Alte. Brown, All Boys, Arsenal F.C., Atlanta, Colegiales, Chacarita Jrs., Defensores de Belgrano, Defensores Unidos, Dep. Morón, Estudiantes, G. y Esgrima (Mza.), Los Andes, Mitre (S.E.), Nva. Chicago, Quilmes A.C., San Miguel, San Telmo, Talleres (R.E.), Temperley y Tristán Suárez. **Total: 22 clubes.**

**2. SISTEMA DE DISPUTA**

Se disputará mediante el desarrollo de un 1-Torneo donde se jugará todos contra todos, a una sola rueda de partidos, local y visitante, por puntos, iniciándose con puntaje cero para cada club participante, todo ello conforme al programa de partidos a sortearse oportunamente. **Total: 21 fechas**

**2.1.** Aquel equipo que finalice en el primer puesto de la Tabla Final de Posiciones 2025, será declarado Campeón de la Campeonato de Tercera División de Primera Nacional 2025.

**3. TABLA FINAL DE POSICIONES 2025**

**3.1.** Se establecerá por acumulación de los puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo de ambas Etapas, mediante el sistema de tres -3- puntos por una victoria, un -1- punto por un empate, y cero -0- punto por una derrota.

**4. FECHAS DE REALIZACION**

**4.1. Campeonato de Tercera División de Primera Nacional 2025:**

**Año 2025**

Las fechas de disputa serán establecidas oportunamente.

**5. DESEMPATE DE POSICIONES**

**5.1.** Para el caso de empate entre dos o más equipos para determinar el **Primer Puesto** de la Tabla Final de Posiciones 2025 a que se refiere el **Punto 2.1.**, serán de aplicación las disposiciones del Art. 111 del R.G. que establece un partido de desempate.

**5.2.** Para determinar, en caso de empate, cualquiera de las posiciones entre dos o más equipos, exceptuado el **Primer Puesto**, a que se refieren el **Punto 2.1.**, serán de aplicación las disposiciones 1), 2) y 3) del art. 112 del R.G., y de subsistir la igualdad se procederá a un sorteo a ser realizado en la Gerencia de Torneos de AFA.

**6. JUGADORES**

**6.1.** A efectos de la implementación del sistema COMET, los clubes deberán incluir en la Lista de Buena Fe del programa, a un máximo de 40 jugadores que tengan inscriptos reglamentariamente en la Asociación del Fútbol Argentino para la Temporada 2025.

**6.2.** Para incluir o excluir a jugador/es de la lista de Buena Fe mencionados en el **Punto 6.1.**, los clubes deberán hacerlo mediante mail a la Oficina de Comet (comet@afa.org.ar) con al menos 24 horas de antelación a la disputa del encuentro.

**6.3.** A todo efecto, los clubes intervinientes podrán utilizar, en cada encuentro, una cantidad máxima de cinco -5- jugadores profesionales, a los cuales se podrá sumar, opcionalmente, un arquero de carácter profesional (totalizando con el portero, 6 profesionales). La totalidad de la cantidad máxima de jugadores profesionales aquí aludida, será considerada ya sea, que disputen el encuentro u ocupen un lugar en el banco de suplentes.

**7. PARTICIPACIÓN**

Será obligatoria la participación de los equipos enunciados en el **Punto 1** del presente Reglamento, en el Campeonato de Tercera División de Primera Nacional 2025.

Cuando de común acuerdo los clubes intervinientes decidieran postergar el mismo, deberán hacerlo conocer a la A.F.A., 48 horas antes del inicio del evento, indicando la nueva fecha prevista para su disputa.

**8. OBLIGATORIEDAD MÉDICA Y AMBULANCIA**

**8.1.** Los equipos que actúen de “local” deberán contar con un médico matriculado, que deberá acreditarse como tal y que permanecerá durante todo el desarrollo del encuentro.

**8.2.** Los clubes que actúen como “local”, están obligados a mantener durante el desarrollo del espectáculo, el servicio de una ambulancia con unidad coronaria, haciendo llegar a esta Asociación copia del contrato con las mismas, antes de la iniciación del Campeonato.

**9. SEGURIDAD**

En todos los partidos del Torneo de Tercera División de Primera Nacional 2025, los clubes deberán contratar un mínimo de dos -2- policías uniformados durante todo el desarrollo del encuentro y hasta el retiro de los/las árbitros luego de finalizado el encuentro, para garantizar la seguridad de estos/as y de los jugadores, dentro del estadio y en el predio donde se desarrolle la disputa deportiva.

**10. VARIOS**

El Campeonato de Tercera División de Primera Nacional 2025, se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.